Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- - ESCAR

Ciudad y Fecha: Facatativá, 05 de julio del 2023

Señor teniente coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10015-2023 mes de junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/06/2023**	**Hasta**	**14/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002979-ESCAR del 25/04/2023 el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, nombrado en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo ", designa como supervisores del contrato No. 49-7-10015-2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" al señor Subintendente Ariel Andrés Marroquín.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _x_ Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2)**

informe de supervisión contrato No. 49-7-10015-2023 GS-2023-003327-ESCAR 04/05/2023
informe de supervisión contrato No. 49-7-10015-2023 GS-2023-004235-ESCAR 02/06/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 49-7-10015-2023

Fiel copia del original ariel marroquin

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Cuartos Fríos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Contratista	DIGITAL GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.A.S
Representante legal	Ana Judith Arteta Osorio
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.350.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 4´527.950,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.877.950,00
Plazo de ejecución inicial	30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14/06/2023
Adiciones	Nro. 1. Valor $ 4´527.950,oo
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Inicio 01/05/2023 y Finaliza 30/05/2023 (1) Inicio 31/05/2023 y Finaliza 14/06/2023 (2)
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Atendiendo a las condiciones técnicas del contrato, se han realizado las actividades programadas ha satisfacción con la empresa contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Fiel copia del original ariel.marroquin

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Nro. de planilla 94520910941

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CUARTO DE REFRIGERACIÓN ECONOMATO Suministro e instalación de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR INSTALACION DE RESISTENCIA NO-FROST MEDIDAS DE RESISTENCIA CAMBIO DE CONTROLARDOR REGULADOR DE ENERGIA PROTECTORES DE VOLTAJE ARREGLO DEL PISO MANTENIMIENTO GENERAL Y RETOQUEO DE CONTACTOS CAMBIO DE CORTINAS. CAMBIO DE ACEITE **CUARTO DE CONGELACIÓN ECONOMATO** Suministro e instalación de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR MANTENIMIENTO DE TABLERO. REGULADOR DE ENERGIA ARREGLO DEL PISO INSTALACION DE RESISTENCIA NO-FROST CAMBIO DE CONTROLARDOR MEDIDAS DE RESISTENCIA PROTECTORES DE VOLTAJE MANTENIMIENTO GENERAL Y RETOQUEO DE CONTACTOS **CUARTO DE CONGELADOR CASINO DE OFICIALES** Suministro e instalación de: CAMBIO DE ACEITE INSTALACION DE RESISTENCIA NO-FROST CAMBIO DE CORTINAS. CAMBIO DE RESISTENCIA ARREGLO DEL PISO MEDIDAS DE RESISTENCIA MANTENIMIENTO GENERAL Y RETOQUEO DE CONTACTOS. **CUARTO DE REFRIGERACIÓN CASINO DE OFICIALES** Suministro e instalación de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE INSTALACION DE RESISTENCIA NO-FROST	**SI**	Cumple con lo solicitado en el contrato.

Es copia del original ariel.marroquin

ARREGLO SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE CORTINAS. MEDIDAS DE RESISTENCIA ARREGLO DEL PISO MANTENIMIENTO GENERAL Y RETOQUEO DE CONTACTOS CAMBIO DE ACEITE		

CONDICIONES TECNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que ofrecerá una capacitación mínima a 3 personas de la unidad, sobre recomendaciones, manipulación y uso adecuado de los elementos intervenidos en el presente estudio.	X	
2	El oferente certificará por escrito que entregará, cada cuarto frio con una ficha técnica, especificando referencia, registro fotográfico, el mantenimiento realizado en el presente servicio, recomendaciones y cuidados al momento de la manipulación de los mismos.	X	
3	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	X	
4	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista solicito prórroga del contrato Nro 49-7-10015-2023 en dos ocasiones para la terminación de la contratación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega del mantenimiento objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Fiel copia del original arnol marroquin

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.877.950.00	100 %
Valor total de las entregas	$ 14.877.950.00	100 %
Valor total facturado	$ 14.877.950.00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0 %
Valor pagado	$ 14.877.950.00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 14.877.950.00 / $ 14.877.950.00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Fiel copia del original ariel.mo...

($ 14.877.950.00 - $ 14.877.950.00) / $ 14.877.950.00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 10´350.000,oo	20/06/2023	$ 10´350.000,oo	GT 1014	Pendiente	Pendiente	Pendiente
02	$ 4´527.950,oo	22/06/2023	$ 4´527.950,oo	GT 1015	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica, ya que de acuerdo al contrato se realizó prestación de servicios.

3 RECOMENDACIONES

No aplica

4 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente ARIEL ANDRES MARROQUIN
Supervisor del Contrato No. 49-7-10015-2023
Correo electrónico: ariel.marroquin@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142234831

Es copia del original ariel.marroquin